

Los pasajeros afectados por la huelga de Iberia en El Prat tendrán derecho a reclamar

La huelga de Iberia Airport Services (personal responsable de las labores de mantenimiento, facturación y transporte de equipaje) tendrá lugar el 24, 25, 30 y 31 de agosto e implicará a 27 aerolíneas, incluida Vueling. Este parón complica el final de las vacaciones de los pasajeros de El Prat, pero será responsabilidad de las aerolíneas garantizar que se cumplan las condiciones establecidas en sus billetes

Los trabajadores de tierra de Iberia han convocado huelga los próximos 24, 25, 30 y 31 de agosto en el aeropuerto de El Prat (Tarradellas). Tras la fallida negociación del pasado julio, donde se hicieron parones de 24h, los sindicatos UGT de Catalunya y USO convocan de nuevo jornadas de huelga para reclamar a la empresa más personal fijo y protestar por el exceso de horas extraordinarias de obligado cumplimiento.

En el caso de esta nueva huelga, se considera que el personal responde directamente a la aerolínea, siendo su responsabilidad prever y evitar las posibles consecuencias. Por lo tanto, tal y como confirma Alejandro Cano, abogado experto en materia aérea en Populetic, los pasajeros tendrán derecho a reclamar hasta 600€ en caso de retrasos o cancelaciones.

Indemnizaciones de 250€ a 600€ por pasajero

Tras el análisis de la huelga del personal de tierra de Iberia los próximos 24, 25, 30 y 31 de agosto los abogados expertos de Populetic determinan que los pasajeros afectados por esta huelga podrán reclamar y ser compensados según lo dispuesto en la Regulación 261/2004 de la Unión Europea.

Recibir información actualizada y veraz, vales de comida y bebida, el reintegro del billete, vuelos en iguales condiciones, el abono de facturas generadas por culpa de la incidencia (noches de hotel, transporte etc.) y una indemnización económica son algunos de los derechos exigibles por los pasajeros afectados por la huelga.

Las indemnizaciones oscilarán entre los 250€ y los 600€, según el kilometraje del vuelo, en caso de que la aerolínea cancele o retrase el avión. En lo referente a los equipajes, serán exigibles hasta 1.500€ por pasajero según la demora en la entrega o si la pérdida es total.

¿Cómo reclamar un vuelo cancelado o con retraso?

Para reclamar es imprescindible guardar la documentación del vuelo: reserva y tarjeta de embarque, y contar simplemente con un DNI no expirado.

En estos casos, es muy posible que las aerolíneas afectadas aleguen “causas extraordinarias”, vale la pena contrastar información o dejar en manos especializadas el proceso de reclamación. En la

actualidad existen plataformas de asesoramiento al pasajero, como Populetic, que permite calcular la indemnización exacta que corresponde a cada pasajero y evitar el papeleo de la reclamación y/o posible demanda.

Convocan huelga de Ryanair en septiembre

Los pilotos de Ryanair anuncian también parones los días 1, 2, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de septiembre.

Los tripulantes de cabina tienen previstos estos 10 días de paros para tratar de impedir el cierre de las bases que la aerolínea de bajo coste tiene en Gran Canaria, Tenerife Sur y Gerona, cuya decisión dicen que ya ha trasladado la compañía al colectivo de trabajadores.

Cualquier afectado por esta huelga de personal, también tendrá los mismos derechos y podrá reclamar una indemnización si su vuelo se ve afectado.

Datos de contacto:

Carlota Gallés

Empresa especialista en derechos de los pasajeros y reclamaciones: Populetic

93 445 97 64

Nota de prensa publicada en: [Barcelona \(Aeropuerto de El Prat\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho Viaje](#) [Cataluña](#) [Turismo](#) [Movilidad y Transporte](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>